|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial  **COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS**  **Segunda reunión** Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2022 | **SERCOM-2/Doc. 7.2** |
| Presentado por: presidente de la plenaria  21.X.2022  **APROBADO** |

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMA DE TRABAJO Y ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN**

**PUNTO 7.2: Examen de los órganos subsidiarios   
de la Comisión**

# Enmiendas a los mandatos de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión



# CONSIDERAcIONeS GENERALES

### Introducción

1. En el presente documento se exponen propuestas de enmienda a los mandatos de algunos de los órganos subsidiarios de la Comisión para armonizarlos con las nuevas necesidades que vayan surgiendo, las directivas de los órganos rectores y los cambios en los plazos para la materialización de los productos finales previstos.

### Comité Permanente de Servicios para la Aviación (SC-AVI)

2. Las enmiendas propuestas al mandato de este comité tienen por objeto: a) introducir pequeñas mejoras de carácter editorial y gramatical; b) añadir una referencia a la supresión de la publicación del [*Reglamento Técnico*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=21806#.YywXRnZByUk)(OMM-Nº 49), Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, y c) añadir una referencia a la voluntad de aumentar la participación de las mujeres en la comunidad de la meteorología aeronáutica. Las enmiendas propuestas se derivan de la Recomendación 3 (SC-AVI-2) (marzo/abril de 2022).

### Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI)

3. Las enmiendas propuestas al mandato de este comité tienen por objeto incluir una referencia al Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC); a los aspectos de mitigación del cambio climático; a las actividades relacionadas con los datos y la información; a los métodos y herramientas relacionados con el clima, y a componentes de propuestas de proyectos sobre los diversos ámbitos de la cadena de valor de los servicios climáticos.

### Comité Permanente de Servicios Hidrológicos (SC-HYD)

4. Las enmiendas propuestas al mandato de este comité tienen su origen en la versión actualizada del plan de trabajo acordada en virtud del documento 5 de la décima reunión del SC-HYD, y tienen por objeto reflejar de mejor forma las actividades derivadas de la Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y el Plan de Acción conexo (aprobados mediante la [Resolución 4 (Cg-Ext(2021)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=42) — Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo). Las atribuciones principales relativas a las actividades indicadas se han encomendado al SC-HYD.

### Grupo de Estudio sobre Servicios de Salud Integrados (SG-HEA)

5. Las enmiendas propuestas al mandato de este grupo tienen por objeto: a) cambiar el plazo del Plan de Ejecución (en elaboración) de 2019-2023 a 2023-2033, dado que ya no es oportuno elaborar un plan de ejecución para el plan de trabajo conjunto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para 2019-2023; b) actualizar la cadencia de examen de anual a bianual, y c) eliminar la referencia a la elaboración de directrices, orientaciones o textos de orientación de los puntos f), h) y j).

### Grupo de Estudio sobre Servicios Urbanos Integrados (SG-URB)

6. Las enmiendas propuestas al mandato de este grupo tienen por objeto eliminar funciones que pueden quedar fuera del ámbito de la Comisión (materiales de orientación y reglamentarios relativos a una esfera emergente como los servicios urbanos integrados) y algunos productos finales (establecimiento de un marco de colaboración y elaboración de un plan de ejecución), al tiempo que se centra la atención en la preparación de mejores prácticas y la propuesta de materiales de orientación, y se siguen evaluando los beneficios socioeconómicos de servicios urbanos integrados específicos.

**Grupos de estudio adicionales**

7. Mediante la [Resolución 4 (EC-75)](https://meetings.wmo.int/EC-75/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-75/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-75-d04(3)-GLOBAL-GREENHOUSE-GAS-MONITORING-approved_es.docx&action=default) — Desarrollo de una infraestructura mundial de monitoreo de los gases de efecto invernadero coordinada por la Organización Meteorológica Mundial, el Consejo Ejecutivo estableció un Grupo Mixto de Estudio de la OMM para el Monitoreo de los Gases de Efecto Invernadero (SG-GHG) integrado por miembros de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) (órgano principal), la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y la Junta de Investigación, cuyo mandato, que figura en el [anexo 2](#Anexo_2) al presente proyecto de resolución, ha sido elaborado por los presidentes de las comisiones técnicas.

8. En el documento [SERCOM-2/Doc. 5.6(1)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/Spanish/1.%20Versiones%20para%20debate/SERCOM-2-d05-6(1)-UN-GLOBAL-EW-ADAPTATION-INITIATIVE-draft1_es.docx&action=default) — Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas sobre las Alertas Tempranas y la Adaptación, se propone establecer, en estrecha coordinación con la INFCOM, la Junta de Investigación y otros órganos pertinentes, un Grupo de Estudio sobre la Iniciativa Alertas Tempranas para Todos (SG-EWA), que incorporará a representantes de partes interesadas externas, según proceda, y cuyo mandato será elaborado por el presidente de la Comisión.

9. A raíz de la [Resolución 1 (SERCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10782#page=15) — Establecimiento de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos, y de la [Resolución 4 (SERCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10782#page=79) — Examen del programa de trabajo y los órganos subsidiarios de la Comisión, y tal y como se indica en el documento [SERCOM-2/Doc. 7.1](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/Spanish/1.%20Versiones%20para%20debate/SERCOM-2-d07-1-REVIEW-OF-THE-WORK-PROGRAMME-draft1_es.docx&action=default) — Examen del programa de trabajo de la Comisión, en el marco del examen general de todos los órganos subsidiarios de la SERCOM, que tendrá lugar en su tercera reunión prevista para 2024, se considerará la posibilidad de establecer un grupo de estudio sobre servicios para el transporte terrestre.

**Medida prevista**

### 10. Se invita a la Comisión a aprobar la resolución que figura a continuación.

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 7.2/1 (SERCOM-2)

## Enmiendas a los mandatos de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión

LA COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS (SERCOM),

**Recordando** la [Resolución 1 (SERCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10782#page=15) — Establecimiento de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos,

**Habiendo examinado** el documento [SERCOM-2/Doc. 7.2](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/Spanish/1.%20Versiones%20para%20debate/SERCOM-2-d07-2-REVIEW-OF-SUBSIDIARY-BODIES-draft1_es.docx&action=default) — Enmiendas a los mandatos de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión,

**Teniendo en cuenta** que, para poder aplicar su programa de trabajo, enmendado en virtud de la [Resolución 7.1/1 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/Spanish/1.%20Versiones%20para%20debate/SERCOM-2-d07-1-REVIEW-OF-THE-WORK-PROGRAMME-draft1_es.docx&action=default) — Examen del programa de trabajo de la Comisión, es necesario examinar periódicamente los mandatos de sus órganos subsidiarios —en particular la finalidad y los productos finales previstos— y actualizarlos, según resulte necesario,

**Decide** enmendar los mandatos de los comités permanentes y los grupos de estudio que figuran a continuación, con arreglo al contenido del [anexo 1](#Anexo_1) a la presente resolución:

1) Comité Permanente de Servicios para la Aviación (SC-AVI);

2) Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI);

3) Comité Permanente de Servicios Hidrológicos (SC-HYD);

4) Grupo de Estudio sobre Servicios de Salud Integrados (SG-HEA);

5) Grupo de Estudio sobre Servicios Urbanos Integrados (SG-URB);

**Toma nota**:

de que el mandato del Grupo Mixto de Estudio de la OMM para el Monitoreo de los Gases de Efecto Invernadero, que figura en el [anexo 2](#Anexo_2) a la presente resolución, ha sido aprobado por el presidente de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), el presidente de la SERCOM y la presidenta de la Junta de Investigación;

*[P/SERCOM]*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexos: 2](#Anexo_1)

\_\_\_\_\_\_\_\_

Nota: Mediante la presente resolución se enmienda el anexo a la [Resolución 1 (SERCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10782#page=15) — Establecimiento de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos, secciones A, C, D, G e I.

**Anexo 1 al proyecto de Resolución 7.2/1 (SERCOM-2)**

*[Solo se muestran aquellos párrafos que se recomienda enmendar, excepto en el caso del Comité Permanente de Servicios Hidrológicos (SC-HYD), puesto que los demás párrafos se muestran también en forma de comentarios para facilitar la lectura]*.

## A. Comité Permanente de Servicios para la Aviación (SC-AVI)

#### Finalidad

a) en estrecha colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y con otros asociados, y ~~conforme a~~ en consonancia con la aplicación del Plan Estratégico de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), contribuir ~~a la promoción~~ al progreso de la normalización internacional de los servicios meteorológicos para la navegación aérea internacional y ~~asistir~~ al suministro de asistencia a los Miembros que disponen de servicios meteorológicos aeronáuticos para que puedan cumplir esas normas;

b) en colaboración con las asociaciones regionales de la OMM y otros órganos pertinentes de la Organización, promover y facilitar el intercambio internacional de experiencias y buenas prácticas en materia de ejecución, así como la incorporación y el intercambio de avances científicos y tecnológicos, ~~(~~incluidos los proyectos piloto pertinentes~~)~~, para ajustarse a las nuevas necesidades de los usuarios de disponer de información y servicios de meteorología aeronáutica de calidad, sin fronteras, armonizados y eficaces en función del costo;

c) ~~junto~~ en estrecha coordinación con la OACI y otras partes interesadas pertinentes, ~~codirigir~~ contribuir a la planificación y al ~~el~~ desarrollo a largo plazo de información y servicios de meteorología aeronáutica mejorados en apoyo del futuro sistema de gestión del tránsito aéreo armonizado e interoperable a escala mundial; asimismo, ~~asistir en~~ promover la integración de información meteorológica ~~(~~—esto es, ~~incluidas las~~ observaciones, ~~los~~ pronósticos, ~~los~~ avisos y ~~las~~ alertas—~~)~~ en los sistemas de gestión del tráfico aéreo y ~~servicios de apoyo a las decisiones~~ los procesos decisorios, entre otros, la ~~transición~~ transferencia de nuevas capacidades a servicios de información operativos y que tienen en cuenta los impactos, propiciados por la cadena de valor de la ciencia para los servicios y proyectos como ~~el~~ un Proyecto de Investigación y Desarrollo Aeronáuticos (AvRDP);

d) analizar, en colaboración con el Comité Permanente de Servicios Climáticos u otros órganos pertinentes de la OMM, los posibles efectos de la variabilidad y el cambio climáticos, entre otros, los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, en las operaciones aeronáuticas, tanto en tierra como en el aire, y comunicar ~~clara y activamente~~ de forma significativa y proactiva esos efectos a la OACI y a otras partes interesadas ~~pertinentes~~ concernidas para que lleven a cabo análisis adicionales;

e) en cooperación con la OACI, órganos regionales y los Miembros, ~~promover~~ respaldar una gobernanza eficiente y efectiva de la prestación de servicios meteorológicos aeronáuticos mediante el desarrollo o la mejora, según proceda, de mecanismos apropiados de recuperación de costos ~~(~~—entre otros, para la prestación de servicios regionales y subregionales—), de métodos que permitan definir estrategias de prestación de servicios eficientes y eficaces y de políticas y buenas prácticas de intercambio de información y datos;

f) en consonancia ~~colaboración~~ con los programas pertinentes de la OMM y la OACI, elaborar material de orientación~~,~~ y formación, así como otras competencias en materia de educación y aprendizaje, ~~divulgación~~ para ayudar a los Miembros en la aplicación de sistemas de gestión de la calidad y la conformidad con los requisitos en materia de competencias y cualificaciones del personal que presta servicios meteorológicos para la navegación aérea internacional, con especial atención a los países en desarrollo y los países menos adelantados;

g) satisfacer las necesidades prioritarias de los Miembros en materia de meteorología aeronáutica y prestar apoyo en relación con las actividades de desarrollo de capacidad, en colaboración con las asociaciones regionales de la OMM, la OACI y otras partes interesadas pertinentes, con objeto de mejorar la prestación de servicios meteorológicos aeronáuticos de calidad, sin fronteras, armonizados, adecuados a los fines previstos y eficaces en función de los costos, especialmente en los países en desarrollo y los países menos adelantados;

*[…]*

i) brindar asesoramiento, previa solicitud, a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información y a sus órganos subsidiarios sobre las necesidades y los requisitos que deben atenderse para poder mejorar las observaciones, en particular sobre los beneficios de las observaciones meteorológicas realizadas desde aeronaves, incluidas las derivadas del programa de Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves (AMDAR) de la OMM, a fin de mejorar los servicios para la aviación.

#### Conocimientos especializados necesarios

*• […]*

• prestación de servicios de meteorología aeronáutica, entre otros, observaciones/informes, pronósticos, avisos/alertas y advertencias;

*• […]*

#### [Nota editorial. No se propone ninguna enmienda a las secciones del mandato del SC-AVI tituladas “Composición”, “Duración del mandato” y “Modalidades de trabajo”.]

#### Productos finales previstos

*[…]*

b) elaboración o actualización de reglas del Reglamento Técnico de la OMM y de   
material de orientación conexo, entre otros, el *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), [Volumen I — Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=14073#.Yyq0N3ZByUk), y [Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=21806#.Yyq0jXZByUk);

*Nota: En respuesta a la* [*Recomendación 5 (CMAe-16)*](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5247#page=30) *— Textos reglamentarios y   
de orientación de la Organización Meteorológica Mundial donde se aborda la   
prestación de servicios meteorológicos para la navegación aérea internacional, y la* [*Resolución 27 (Cg-18)*](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=122) *— Informe de la decimosexta reunión de la Comisión de Meteorología Aeronáutica, el SC-AVI supervisa la supresión de la publicación del Reglamento Técnico (OMM-Nº 49), Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional.*

*[…]*

k) un plan de acción sobre género y un marco conexo para incrementar la participación de las mujeres y empoderarlas ~~a las mujeres~~ en roles de liderazgo en la comunidad de la meteorología aeronáutica;

*[…]*

## C. Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI)

#### Finalidad

a) fomentar el desarrollo de los servicios climáticos en todas las escalas temporales (subestacional, estacional, multianual y decenal), ~~y~~ incluida la adaptación al cambio climático y los aspectos relacionados con la mitigación del mismo;

*[…]*

f) dar apoyo para la prestación de servicios climáticos a nivel nacional bajo la égida del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC) mediante la participación efectiva de los usuarios a través del programa de interfaz de usuario, la generación de metodologías conexas para la prestación de servicios relacionados y la orientación sobre buenas prácticas relativas a la ejecución nacional del CSIS centrada en productos y servicios adaptados, facilitados y elaborados de forma conjunta a través de los Foros Nacionales sobre la Evolución Probable del Clima (FNEPC)/Foros Nacionales sobre el Clima, y programas de proyecciones climáticas nacionales y regionales, y promover la creación de Marcos Nacionales para los Servicios Climáticos para consolidar las capacidades a nivel nacional y mantener la colaboración;

velar por que todos los planes de funcionamiento, mandatos y prestaciones de los equipos de expertos del SC-CLI estén en consonancia con los componentes del MMSC, en particular los aspectos previstos en el [anexo a la Decisión 9 (EC-72)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10523#page=136) — Puesta en marcha de predicciones estacionales objetivas y productos adaptados a escalas subregionales que comprendan la prestación de servicios a nivel nacional, relativos a la operacionalización de predicciones estacionales objetivas y productos adaptados, así como los aspectos relacionados con la próxima generación del MMSC (75ª reunión del Consejo Ejecutivo);

g) examinar métodos, plataformas de datos y programas informáticos que sean pertinentes para ~~todas las funciones básicas del CSIS, a saber,~~ los datos climáticos, la información climática, el monitoreo del clima, la predicción del clima y la proyección del cambio climático, prestando especial atención al CSIS y al juego de herramientas sobre los servicios climáticos como mecanismo habilitador clave, entre otras cosas, para la generación y el uso de productos adaptados, y formular recomendaciones al respecto;

*[…]*

m) analizar toda nueva metodología y herramienta relacionada con el clima y brindar orientación al respecto; elaborar componentes de propuestas de proyectos sobre los distintos ámbitos de la cadena de valor de los servicios climáticos.

## D. Comité Permanente de Servicios Hidrológicos (SC-HYD)

#### Finalidad

a) examinar el material de orientación sobre servicios hidrológicos disponible del Marco de gestión de la calidad — Hidrología, entre otros, ~~el Reglamento Técnico (OMM-Nº 49), Volumen III — Hidrología~~ la [*Guía de prácticas hidrológicas*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=543#.Yyq6sHZByUk) (OMM-Nº 168), volumen II — Gestión de recursos hídricos y aplicación de prácticas hidrológicas, y elaborar y promover material de apoyo a la enseñanza y la formación profesional, con especial atención a los países en desarrollo y los países menos adelantados, bajo la coordinación general del Grupo de Coordinación Hidrológica y junto con la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información y el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad (EC-CDP);

b) examinar el material de orientación disponible sobre predicción de crecidas y elaborar nuevos componentes para complementarlo~~, incluidas las directrices de evaluación para los Servicios Hidrológicos Nacionales (SHN), que deberán finalizarse, a fin de que los SHN puedan evaluar sus sistemas de alerta temprana de crecidas de extremo a extremo~~;

c) orientar el futuro desarrollo e implantación de la ~~una~~ comunidad de práctica de la OMM sobre predicción de crecidas, que dará acceso a tecnologías interoperables, entre otras, plataformas y modelos, material de formación y orientación y foros de debate conexos;

d) dirigir la finalización de la publicación *~~Manual~~ Guide on Flood Risk Mapping* (~~Manual~~ Guía sobre cartografía de riesgos de crecidas) y elaborar una guía sobre la predicción que tiene en cuenta los impactos en el ámbito hidrológico;

e) contribuir a la ejecución de la Iniciativa para la Predicción de Crecidas (FFI) de la OMM y velar por que en el componente hidrológico de todos los principales proyectos sobre predicción de crecidas, es decir, la Iniciativa de Predicción de Inundaciones Costeras (CIFI), el Sistema Guía para Crecidas Repentinas con Cobertura Mundial (FFGS/WGC) y el Programa ~~Proyecto~~ de Predicción de Fenómenos Meteorológicos Adversos (SWFP), ~~incluya las necesidades de datos y predicciones hidrometeorológicos y refleje las buenas prácticas para una predicción de crecidas eficaz y sostenible~~ se tengan en cuenta los datos y productos hidrometeorológicos y los requisitos para la predicción hidrometeorológica y se pongan de manifiesto las buenas prácticas para una predicción eficaz y sostenible de las crecidas;

f) orientar el desarrollo de los aspectos de pronóstico y predicción del Sistema Mundial de la OMM de Estado y Perspectivas de los Recursos Hídricos (HydroSOS)~~, incluido el desarrollo de la predicción hidrológica estacional sobre la base de los productos de los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima~~;

*[g) ofrecer asesoramiento científico y técnico al Programa Asociado de Gestión de Crecidas (APFM) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de la Asociación Mundial para el Agua, y representar a la OMM en las reuniones de gobernanza de dicho Programa;*

*h)* *ofrecer asesoramiento científico y técnico al Programa de Gestión Integrada de Sequías de la OMM y de la Asociación Mundial para el Agua, y representar a la comunidad hidrológica de la OMM en las reuniones de gobernanza de dicho Programa;]*

i) supervisar el desarrollo de herramientas para la evaluación y planificación de los recursos hídricos y ofrecer asesoramiento técnico al respecto con objeto de prestar apoyo en la adopción de decisiones relativas a la variabilidad y el cambio climáticos, entre otras, y brindar orientación para la instauración de una comunidad de práctica sobre la evaluación de los recursos hídricos;

~~j) dar apoyo al Comité Permanente de Servicios Agrícolas (SC-AGR) en la evaluación de las contribuciones de la OMM al programa de seguridad alimentaria;~~

~~k~~j) prestar apoyo al Comité Permanente de Reducción de Riesgos de Desastre y Servicios para el Público en el suministro de asistencia a los Miembros para mejorar su capacidad de prestación de servicios y facilitar una aplicación eficaz de los Sistemas de Alerta Temprana de Peligros Múltiples;

~~l~~k) asegurar la colaboración con la Junta de Investigación y el Grupo de Coordinación Hidrológica en la definición de las prioridades y necesidades de investigación para las actividades hidrometeorológicas en cooperación con los asociados externos;

~~m~~l) dirigir la finalización de las Directrices para la verificación de pronósticos hidrológicos;

m) brindar asesoramiento técnico para el desarrollo del GDPFS a fin de velar por que en él se integren los datos, modelos de pronóstico y sistemas hidrológicos, en coordinación con el Comité Permanente de Proceso de Datos para la Modelización y Predicción Aplicadas del Sistema Tierra (SC-ESMP) de la Comisión de Infraestructura;

n) dar apoyo al Comité Permanente de Servicios Agrícolas (SC-AGR) en la evaluación de las contribuciones de la OMM al programa de seguridad alimentaria.

#### Conocimientos especializados necesarios:

*[• hidrología operativa;]*

~~• predicción hidrológica;~~

• predicción hidrológica a corto plazo y a medio plazo;

• predicción y perspectivas hidrológicas subestacionales y estacionales;

• ~~predicción~~ predicción y aviso de crecidas repentinas y crecidas en entornos urbanos;

• evaluación y gestión de los recursos hídricos;

~~• gestión del agua;~~

~~• hidrometeorología (con inclusión de la aplicación de predicciones de la precipitación y la predicción inmediata);~~

• aplicación de la predicción numérica del tiempo (PNT) y la predicción inmediata a la predicción hidrológica;

• difusión y comunicación de productos y servicios hidrológicos a los usuarios finales;

*[• hidrología agrícola;*

*• modelización hidrológica;*

*• sistemas de información hidrológica;*

*•* *gestión de riesgos de desastre;*

*• teledetección para la hidrología;]*

• modelización y evaluación de la calidad del agua.

#### Composición

El Comité estará compuesto por aproximadamente ~~20~~ 25 expertos técnicos, incluidos el presidente y el vicepresidente~~(s)~~, seleccionados de la Red de expertos por el presidente de la Comisión de Servicios con la asistencia del Grupo de Gestión y la Secretaría. También podrán participar en el Comité representantes del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas (AICH), la Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidroambiental (IAHR) y la Asociación Mundial para el Agua, que serán designados por su organización matriz teniendo en cuenta el mandato del Comité Permanente.

*[Podrá invitarse a otros expertos técnicos, según sea necesario, para que participen en calidad de observadores en el Comité Permanente, conforme lo decida el presidente/vicepresidente del Comité Permanente en consulta con el presidente de la Comisión de Servicios.*

*Nota: En la medida de lo posible, la composición del SC-HYD debería reflejar debidamente un equilibrio regional y entre los géneros.*

#### Duración del mandato

*El mandato se extenderá hasta la celebración de la siguiente reunión ordinaria de la Comisión de Servicios, en la que, en caso necesario, el Comité Permanente podrá restablecerse a discreción de la Comisión de Servicios.]*

#### Modalidades de trabajo

*~~Nota:~~ Normalmente la OMM deberá convocar una reunión presencial del Comité Permanente una vez cada dos años en su sede de Ginebra (Suiza). La OMM podrá considerar la posibilidad de elegir un lugar alternativo para celebrar la reunión, siempre que ello mejore la eficiencia sin que aumenten los costos para la Organización.* *[En la versión en inglés de este párrafo el texto deja de estar en negrita]*

*[• por teleconferencia o videoconferencia;]*

*~~Nota:~~ Normalmente el Comité Permanente celebrará reuniones por teleconferencia o videoconferencia como mínimo cada tres meses.* *[En la versión en inglés de este párrafo el texto deja de estar en negrita]*

*[• por correspondencia, mediante correo electrónico o cualquier otro medio apropiado de comunicación en línea.]*

#### Productos finales previstos

a) nueva edición ~~del~~ *~~Reglamento Técnico~~* ~~(OMM-Nº 49) — Volumen III~~ de la [*Guía de prácticas hidrológicas*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=543#.Yyq6sHZByUk) (OMM-Nº 168), volumen II — Gestión de recursos hídricos y aplicación de prácticas hidrológicas (parte dedicada a los servicios);

b) material de creación de capacidad relativo a las directrices sobre la evaluación de los sistemas de alerta temprana de extremo a extremo para la predicción de crecidas;

c) ~~establecimiento~~ mantenimiento de una comunidad de práctica sobre predicción de crecidas y creación de un repositorio en línea de material para los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) complementado con modelos y plataformas interoperables adicionales para la predicción de crecidas y un repositorio de materiales de creación de capacidad;

d) elaboración de principios que rijan la participación del sector privado en el ámbito de los sistemas de alerta temprana relativos a las crecidas y la gestión de los riesgos de crecida;

~~d~~e) la publicación *~~Manual~~ Guide on Flood Risk Mapping* (~~Manual~~ Guía sobre cartografía de riesgos de crecidas);

f) elaboración de directrices sobre la predicción que tiene en cuenta los impactos en el ámbito hidrológico;

g) elaboración del Plan de Ejecución del FFGS/WGC;

h) elaboración de una nota conceptual sobre el uso de datos satelitales para satisfacer necesidades relativas a la predicción de crecidas y los correspondientes productos;

~~e~~i) contribución hidrológica al documento conceptual solicitado en la Resolución 15 (Cg-18) — Fortalecimiento de los servicios de alerta temprana multirriesgos en zonas propensas a todo tipo de inundaciones y a fenómenos meteorológicos extremos; integración del FFGS/WGC, la CIFI y el SWFP, en consulta con el Comité Permanente de Reducción de Riesgos de Desastre y Servicios para el Público (SC-DRR) y el Comité Permanente de Servicios Meteorológicos Marinos y Oceanográficos (SC-MMO), y apoyo a esas iniciativas; establecimiento de un marco de prácticas y directrices, normas y protocolos de interoperabilidad, en colaboración con el Comité Permanente de Reducción de Riesgos de Desastre y Servicios para el Público (SC-DRR) y el Comité Permanente de Servicios Meteorológicos Marinos y Oceanográficos (SC-MMO);

j) elaboración de directrices para el análisis de los beneficios socioeconómicos de los servicios de predicción de crecidas;

~~f~~k) informe sobre ~~el~~ los progresos logrados en ~~de los proyectos piloto de~~ el desarrollo y la ejecución del HydroSOS ~~en las cuencas del lago Victoria y del Ganges-Brahmaputra~~;

~~g~~l) liderazgo del APFM;

m) elaboración de directrices para la gestión de los riesgos de crecidas en contextos transfronterizos;

~~h~~n) contribución hidrológica al Programa de Gestión Integrada de Sequías;

~~i~~o) material de orientación y herramientas para la evaluación de los recursos hídricos: ~~lanzamiento~~ mantenimiento de la página web de la OMM sobre la mencionada evaluación y adición de material complementario; puesta en marcha de la comunidad de práctica sobre la evaluación de los recursos hídricos; ~~puesta a disposición de la Herramienta de Evaluación Dinámica de los Recursos Hídricos (DWAT) en el sitio web de la OMM;~~

p) entrada en fase operativa del componente del HydroSOS dedicado a la elaboración de perspectivas;

~~j) material de orientación para la verificación de las predicciones hidrológicas;~~

~~k) material de orientación para la predicción hidrológica estacional;~~

~~l) apoyo al Comité Permanente de Proceso de Datos para la Modelización y Predicción Aplicadas del Sistema Tierra (SC-ESMP) de la Comisión de Infraestructura para que siga desarrollando el concepto de inclusión de los Centros Hidrológicos en el~~ *~~Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción~~* ~~(OMM-Nº 485);~~

~~m) apoyo al SC-ESMP de la Comisión de Infraestructura en el examen de la evolución de la función de los centros de datos hidrológicos mundiales existentes;~~

~~n~~q) contribución a la revisión de la lista de peligros de la catalogación de la OMM de fenómenos peligrosos (WMO-CHE);

~~o) mayor aplicación del Protocolo de Alerta Común (CAP) a la hidrología operativa;~~

r) elaboración de directrices sobre la comunicación de información hidrológica, con especial hincapié en las crecidas, los resultados de los pronósticos y los riesgos conexos;

s) contribuciones de carácter hidrológico al Equipo de Expertos sobre el Marco del Sistema Mundial de Alerta de Peligros Múltiples (ET-GMAS) y al Equipo de Expertos sobre el Mecanismo de Coordinación de la OMM para Apoyar las Actividades Humanitarias de las Naciones Unidas y de otras Organizaciones (ET-WCM);

t) base de datos sobre las necesidades de los SHN en materia de investigación que adopte la forma de repositorio de temas de proyectos para científicos, e inventario de resultados de la investigación para la hidrología operativa;

u) elaboración de directrices para la verificación de las predicciones hidrológicas;

v) establecimiento de centros hidrológicos de la OMM, en particular para la evaluación de las crecidas repentinas, las predicciones subestaciones a estacionales, la criosfera y los recursos hídricos.

~~(p) suministro de asesoramiento técnico para la elaboración del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (GDPFS), a fin de velar por que los datos hidrológicos, los modelos de predicciones y los sistemas se integren en el GDPFS en coordinación con el SC-ESMP de la Comisión de Infraestructura.~~

## G. Grupo de Estudio sobre Servicios de Salud Integrados (SG-HEA)

#### Productos finales previstos

a) elaboración del Plan de Ejecución y del Plan Rector de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial para la Aplicación de las Ciencias de la Salud, del Medioambiente y del Clima a los Servicios y del Plan de Recursos conexo para el período ~~2019-~~2023-20331, y examen y actualización bianuales del plan de trabajo conjunto, lo que incluirá el establecimiento de un programa de investigación y mecanismos y objetivos de cooperación técnica, formación profesional y creación de capacidad dentro de los SMHN y la comunidad de la salud;

*[…]*

d) suministro de información a otros órganos —entre ellos, la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información y la Junta de Investigación, otros órganos de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos, y órganos de los ámbitos de la salud, la investigación y la observación de la Tierra— sobre las necesidades y los requisitos para la ejecución de las ciencias y los servicios orientados a la salud, así como la participación de dichos órganos;

*[…]*

f) determinación o elaboración de herramientas~~, directrices~~ y de material de asesoramiento técnico y de desarrollo de capacidad para respaldar a los Miembros de la OMM y la OMS en sus iniciativas para proporcionar productos y servicios pertinentes que constituyan un apoyo eficaz a las operaciones y la investigación en el ámbito de la salud pública;

*[…]*

h) ~~orientaciones sobre~~ determinación de necesidades relacionadas con la modelización, la elaboración y aplicación de predicciones y proyecciones subestacionales y estacionales~~,~~ y de sistemas de alerta temprana y las proyecciones climáticas para la salud;

*[…]*

j) examen y actualización de las publicaciones ~~y los textos de orientación~~ pertinentes de la OMM y la OMS, según proceda.

## I. Grupo de Estudio sobre Servicios Urbanos Integrados (SG-URB)

#### Finalidad

Los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) reconocen la necesidad de contar con servicios especializados para las zonas urbanas. Ello se debe a que, en el plano urbano, la conexión entre muchos fenómenos es más estrecha e intensa, y un episodio específico de un fenómeno meteorológico extremo puede provocar toda una serie de fallos en infraestructuras urbanas. Las ciudades son, asimismo, lugares con una elevada densidad de población y gran cantidad de bienes y, por tanto, las consecuencias de esos episodios en la vida de las personas y las pérdidas económicas asociadas son notablemente mayores.

La OMM, mediante las decisiones que figuran a continuación, ha abordado la creciente demanda de servicios en las zonas urbanas para incrementar su resiliencia a los riesgos medioambientales, meteorológicos, climáticos e hidrológicos, los fenómenos meteorológicos extremos y las consecuencias derivadas del cambio climático y de la variabilidad del clima:

*[…]*

b) facilitar la determinación de los organismos, las instituciones y otras organizaciones, en particular en el marco del sistema de las Naciones Unidas (entre otros, ONU-Hábitat, la Organización Mundial de la Salud (OMS) o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)), que participan en la elaboración, la prestación y la utilización de servicios urbanos integrados, y ~~establecer~~ promover el establecimiento de una asociación centrada en cuestiones urbanas al forjar relaciones de trabajo con ellos ~~esos organismos~~ (por ejemplo, al invitarles a integrarse como miembros del Grupo de Estudio);

~~c) confeccionar un marco de colaboración con los organismos que participan en la elaboración, la prestación y la utilización de los servicios urbanos integrados;~~

~~d) promover el establecimiento de asociaciones renovadas y ampliadas para cuestiones de carácter urbano, con la participación de las Naciones Unidas (por ejemplo, ONU-Hábitat, la Organización Mundial de la Salud, entre otras) y otras organizaciones internacionales, instituciones gubernamentales, el mundo académico y el sector privado;~~

~~e~~c) ~~elaborar un plan de ejecución en el que se defina la contribución de la OMM al marco de colaboración, incluido el establecimiento de arreglos de trabajo,~~ proponer material de orientación actualizado en el que se aborde la ejecución de servicios urbanos integrados, tomando en consideración los nuevos sistemas de predicción y aviso que tienen en cuenta los impactos;

~~f~~d) fomentar la intensificación de la cooperación entre los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y las autoridades nacionales competentes a fin de seguir desarrollando servicios urbanos integrados para las instancias decisorias~~,~~ y promover su adopción por parte de las partes interesadas y el público en general~~, e~~ al incorporar las tecnologías de comunicación de punta a la prestación de servicios;

~~g~~e) ~~diseñar~~ proponer parámetros de medición eficaces para evaluar los beneficios socioeconómicos de servicios urbanos específicos e integrados y su contribución a la consecución de ~~al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas sobre~~ ciudades y comunidades sostenibles ~~(ODS 11)~~ y brindar orientaciones para el perfeccionamiento de tales parámetros;

~~h~~f) documentar y promover buenas prácticas para la verificación de los productos pertinentes a la luz de los requisitos de las partes interesadas del ámbito urbano, tomando en consideración las políticas nacionales y las funciones y responsabilidades de los SMHN, y formular recomendaciones sobre la posible inclusión de tales prácticas como prácticas recomendadas;

~~i~~g) brindar asesoramiento sobre la necesidad de potenciar ~~la elaboración de~~ las buenas prácticas y ~~de~~ las actividades de formación profesional y desarrollo de la capacidad relacionadas con los sistemas de pronóstico, predicción y aviso de muy alta resolución y evaluar sus aplicaciones operacionales en ese ámbito, al objeto de facilitarlas a todos aquellos Miembros que carezcan de esas capacidades;

~~j~~h) ~~elaborar~~ proponer orientaciones sobre los procesos de verificación, gestión de la calidad y evaluación que permitan una transición fluida de los productos de la investigación a los servicios operacionales;

~~k~~i) promover proyectos piloto y de demostración relacionados con los servicios urbanos integrados;

~~l~~j) facilitar la revisión de la publicación *Guidance on Integrated Urban Hydrometeorological, Climate and Environmental Services* (WMO-No. 1234) (Guía para servicios hidrometeorológicos, climáticos y medioambientales urbanos integrados), teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas ~~de~~ gracias a los datos recopilados por los anteriores encargados de la ejecución de proyectos piloto y de demostración sobre servicios urbanos integrados.

#### Productos finales previstos:

*[…]*

~~b) elaboración de un documento marco de colaboración en el que se determinen la función y las responsabilidades de los organismos que participan en la elaboración, la prestación y la utilización de los servicios urbanos integrados, incluidas las normas para colaborar con esos organismos;~~

~~c~~b) acuerdos revisados de asociación (con ONU-Hábitat y otras organizaciones e instituciones pertinentes) en los que se aborden cuestiones relativas al ámbito urbano;

~~d~~c) ~~elaboración de un plan de ejecución en el que se defina la contribución de la OMM al marco de colaboración, incluido el establecimiento de arreglos de trabajo,~~ elaboración de un documento de buenas prácticas sobre la prestación de servicios urbanos integrados, tomando en consideración los nuevos sistemas de pronóstico y aviso que tienen en cuenta los impactos;

~~e~~d) ~~directrices~~ elaboración de buenas prácticas sobre parámetros de medición eficaces para evaluar los beneficios de servicios urbanos específicos;

~~f~~e) elaboración de un documento de buenas prácticas para la verificación de los productos pertinentes a la luz de los requisitos de las partes interesadas del ámbito urbano — tomando en consideración las políticas nacionales y las funciones y responsabilidades de los SMHN—, y formulación de recomendaciones sobre la posible inclusión de tales prácticas como prácticas recomendadas;

~~g~~f) elaboración de un documento de buenas prácticas sobre enfoques de los sistemas de pronóstico, predicción y aviso de muy alta resolución;

~~h~~g) establecimiento de requisitos revisados para las observaciones en el ámbito urbano en los que se tengan en cuenta las necesidades en materia de servicios urbanos integrados, incluidas las necesidades del sector de la salud;

~~i~~h) elaboración de un documento de ~~orientación~~ buenas prácticas sobre los pasos necesarios para el establecimiento de procesos de verificación, gestión de la calidad y evaluación a fin de velar por una transición fluida de la ciencia a las operaciones;

~~j~~i) actualización de la publicación *Guidance on Integrated Urban Hydrometeorological, Climate and Environmental Services*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Anexo 2 al proyecto de Resolución 7.2/1 (SERCOM-2)

*[En consonancia con el apartado E) del anexo al* [*proyecto de Resolución 5.2/1 (INFCOM-2)*](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/Spanish/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FINFCOM%2D2%2FSpanish%2F1%2E%20Versiones%20para%20debate&FolderCTID=0x0120001F31F2638B998E4EB4FD6F1ED425688F&View=%7BD798B482%2D2E0D%2D4A72%2D9A20%2D151D47067DE0%7D)*]*

**Grupo Mixto de Estudio de la Organización Meteorológica Mundial   
para el Monitoreo de los Gases de Efecto Invernadero**

### Mandato

**1. Atribuciones**

La 75ª reunión del Consejo Ejecutivo celebrada en junio de 2022 decidió establecer un Grupo Mixto de Estudio integrado por miembros de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y la Junta de Investigación, que además cuente con la colaboración de partes interesadas externas, según corresponda, para llevar a cabo las tareas siguientes:

1) elaborar el concepto correspondiente, en particular al determinar la visión de futuro para las actividades coordinadas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en lo relativo a los gases de efecto invernadero, sus productos, las contribuciones esperadas de los Miembros y los beneficios previstos para ellos, y al aprovechar las sinergias con los marcos actuales, tales como la Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG) y el Sistema Mundial Integrado de Información sobre los Gases de Efecto Invernadero (IG3IS);

2)presentar al Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial, que se celebrará en 2023, una propuesta final del concepto subyacente a la estructura de la infraestructura de monitoreo de los gases de efecto invernadero, en la que se señalen las principales discrepancias entre las necesidades operacionales de los Miembros y las actuales actividades de la OMM que sean pertinentes.

Además, el Consejo Ejecutivo decidió:

delegar en el presidente de la INFCOM, el presidente de la SERCOM y el presidente de la Junta de Investigación la autoridad para elaborar y aprobar el mandato de este Grupo Mixto de Estudio.

La función del Grupo Mixto de Estudio consiste en supervisar y coordinar diversas tareas (véase el apartado 5). Muchas de ellas deberán completarse a tiempo para poder preparar los materiales de decisión que se someterán a la consideración de la segunda reunión de la SERCOM (octubre de 2022) y la segunda reunión de la INFCOM (octubre de 2022), mientras que otras facilitarán la adopción de decisiones en el marco del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial, que se celebrará entre mayo y junio de 2023.

**2. Presentación de informes**

El Grupo Mixto de Estudio presentará los resultados provisionales de su trabajo a la INFCOM, la SERCOM y la Junta de Investigación para que estos órganos los hagan suyos o formulen observaciones al respecto. El fin último es presentar una propuesta conceptual al Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial para su examen y eventual aprobación.

**3. Apoyo de la Secretaría**

La Secretaría organizará todas las reuniones y teleconferencias que sean necesarias, facilitará la redacción de los documentos, llevará un registro de las decisiones y los puntos que requieran la adopción de medidas, y dará seguimiento a los diversos asuntos y medidas adoptadas según resulte necesario.

**4. Modalidades de trabajo**

La mayor parte del trabajo se realizará por correo electrónico y videoconferencia; se podrán celebrar reuniones presenciales siempre que el presidente lo estime oportuno y se disponga de recursos suficientes.

**5. Tareas**

a) Supervisar y orientar el continuo desarrollo del concepto del sistema de monitoreo de los gases de efecto invernadero, de conformidad con la [Resolución 4 (EC-75)](https://meetings.wmo.int/EC-75/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-75/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-75-d04(3)-GLOBAL-GREENHOUSE-GAS-MONITORING-approved_es.docx&action=default) — Desarrollo de una infraestructura mundial de monitoreo de los gases de efecto invernadero coordinada por la Organización Meteorológica Mundial, teniendo en cuenta la necesidad de:

 determinar cuáles son los principales usuarios de la información y los servicios relativos a los gases de efecto invernadero y establecer cuáles son las necesidades prioritarias de esos usuarios;

 velar por un apoyo amplio y sostenido al desarrollo de este concepto en el marco de la comunidad de monitoreo de los gases de efecto invernadero al sentar sus bases sobre actividades y mecanismos de coordinación actuales;

 tomar medidas sin demora, dada la importancia de proveer información al primer balance mundial de las Partes en el Acuerdo de París, que actualmente se encuentra en curso;

 fomentar la participación de todas las partes que integran la estructura de gobernanza de la OMM en el desarrollo del concepto, según corresponda;

 fomentar la participación de la comunidad científica en general y de otras entidades internacionales de los organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Grupo de Coordinación de los Satélites Meteorológicos (CGMS), el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)), en especial de las comunidades encargadas de realizar observaciones y modelos oceánicos y de la superficie terrestre, y colaborar estrechamente con ellas en las actividades de monitoreo de los gases de efecto invernadero;

 definir claramente el lugar que ocupará esta infraestructura con respecto a la VAG y el IG3IS para así reducir al mínimo los solapamientos con las actividades de la OMM.

b) Presentar una primera versión del proyecto de propuesta del concepto a la segunda reunión de la INFCOM (octubre de 2022), la segunda reunión de la SERCOM (octubre de 2022) y la Junta de Investigación (diciembre de 2022), para que estos órganos puedan formular observaciones al respecto y hacer suyo el proyecto de forma preliminar.

c) Organizar en enero de 2023 un Simposio de la OMM sobre el Monitoreo de los Gases de Efecto Invernadero con el fin de recabar contribuciones al concepto procedentes de un amplio grupo de partes interesadas de los ámbitos científico, operacional y de la formulación de políticas.

d) Elaborar un proyecto de propuesta conceptual que se presentará a la 76ª reunión del Consejo Ejecutivo en febrero de 2023, con el objetivo de que el Consejo Ejecutivo formule la correspondiente recomendación que se someterá a la aprobación del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial en mayo de 2023.

e) Aprovechar toda oportunidad de divulgar el concepto y recabar contribuciones para su desarrollo, por ejemplo, a través de conferencias científicas, las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los talleres de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 27) en la CMNUCC, las reuniones de la COI o por medio de los asesores de política climática de la OMM.

**6. Composición**

El Grupo Mixto de Estudio, cuyo presidente deberá ser designado por la INFCOM, está previsto que cuente como máximo con 20 miembros en representación de:

 la INFCOM (en particular el Comité Permanente de Sistemas de Observación y Redes de Vigilancia de la Tierra (SC-ON), el Comité Permanente de Proceso de Datos para la Modelización y Predicción Aplicadas del Sistema Tierra (SC-ESMP) y el Comité Permanente de Mediciones, Instrumentos y Trazabilidad (SC-MINT));

 la SERCOM (en particular el Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI), el Grupo de Estudio sobre Servicios Urbanos Integrados (SG-URB) y el Grupo de Estudio sobre Servicios Energéticos Integrados (SG-ENE));

 la Junta de Investigación (en particular la VAG, el IG3IS, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y el Programa Mundial de Investigación Meteorológica (PMIM));

 el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS);

 el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS);

 el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS);

 el Grupo de Coordinación de los Satélites Meteorológicos (CGMS);

 el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO);

 el Equipo de Tareas del IPCC sobre los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (IPCC TFI);

 actividades regionales o nacionales en las que se basará la infraestructura de monitoreo de los gases de efecto invernadero, provenientes, entre otros, de la Unión Europea, el Japón o los Estados Unidos de América.

Todas las Regiones de la OMM deberán estar representadas. Además de los representantes mencionados, el Consejo Ejecutivo podrá nombrar, si lo desea, uno o varios coordinadores en calidad de miembros. Por otro lado, dado el alto nivel de interés que suscita este tema, es probable que algunos Miembros de la OMM quieran designar a sus propios representantes como miembros adicionales. Aunque, en principio, dichas solicitudes podrán atenderse, antes deberán ser examinadas por el presidente del Grupo Mixto de Estudio y el correspondiente Miembro teniendo en cuenta las necesidades específicas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_